

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de abril de dos mil veintidós.

| | |
|-------------|------------------------------------------------|
| Proceso | Liquidación Patrimonial |
| Solicitante | Jorge Enrique Ochoa Ramírez |
| Convocados | Coasmedas y otros |
| Radicado | 05001 40 03 028 2021 00905 00 |
| Providencia | Allega proceso ejecutivo, fija fecha audiencia |

Se incorpora a la presente LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL (Persona Natural No Comerciante), iniciada por el señor JORGE ENRIQUE OCHOA RAMÍREZ, el proceso EJECUTIVO SINGULAR, con radicado 05001400302520170067200 proveniente del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, el cual queda sujeto a la suerte de ésta, tal como preceptúa el Art. 565 numeral 7° del C.G.P.

Ahora, consultado el sistema de títulos judiciales se observan las siguientes consignaciones:

- \$196.976,23, correspondiente a la conversión realizada por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Medellín (Doc. 57)
- \$1.600.000, como valor estimado por el liquidador frente a la motocicleta con placas BDU03B (ver Doc. 56)

Encontrándose en firme el inventario y avalúos actualizado y de conformidad con lo establecido en el artículo 568-2 inc. Final del C.G.P., se señala el día 09 de Junio de 2022 a las 9:00 a.m, para llevar a cabo la audiencia de adjudicación.

Se ordena al liquidador que elabore el proyecto de adjudicación, el cual deberá ser presentado con una antelación no inferior a diez (10) días con respecto a la audiencia.

Dicho proyecto de adjudicación permanecerá en el expediente digital a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlo antes de la celebración de la referida audiencia.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc69f97e95be2791bc29c7062887b2cb38e5206275ad91f2970b8dfdd66a120c**

Documento generado en 08/04/2022 06:35:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>